

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 AGO 2021

VISTO la Nota N° 001/21 – Letra: B: JP, suscripta por los Sres. Legisladores, Federico R. BILOTA IVANDIC y Ricardo H. FURLAN; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma ponen en conocimiento a la Presidencia del Poder Legislativo que a partir del día 26 de Julio del corriente año, dichos Legisladores Provinciales han conformado un nuevo Bloque Político denominado “Justicialista Provincial”, de acuerdo a las prescripciones establecidas en los artículos 47 y 50 del Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

Que asimismo, informan que el Bloque Justicialista Provincial estará presidido por el Legislador Ricardo H. FURLAN.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- INFORMAR la conformación del nuevo Bloque Político denominado “Justicialista Provincial”, a partir del día 26 de Julio del corriente año, de acuerdo a la Nota N° 001/21 – Letra: B: JP, presentada por sus integrantes, Legisladores Federico R. BILOTA IVANDIC y Ricardo H. FURLAN; conforme a las prescripciones establecidas en los artículos 47 y 50 del Reglamento Interno de la Cámara; por el motivo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- INFORMAR que el Bloque Justicialista Provincial se encuentra presidido por el Sr. Legislador Ricardo H. FURLAN, en virtud de lo expuesto en la nota mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta “Ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaría Administrativa, Secretaría Legislativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0372/21


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo